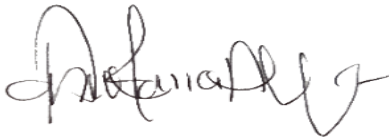


REF.: EJECUTIVO
RAD.: 2020-057
DTE.: SANDRA MILENA PÉREZ SALAZAR
DDO: SEGURIDAD NÁPOLES LTDA.

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., 20 de enero de 2022. Pasa al despacho informado que la parte demandante allegó sustitución de poder. Sírvase proveer.



ANA MARÍA ALEJO RUBIANO
Secretaria

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 28 de enero de 2022
Auto 060

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta el poder de sustitución remitido a través del correo electrónico del juzgado, conforme a lo ordenado en el artículo 75 CGP, se aceptará la sustitución presentada por la parte demandante, tomando en consideración la certificación emitida por el Director del Consultorio Jurídico de la Universidad Santo Tomás, que da cuenta que ANDRÉS FELIPE BERNAL MUÑOZ, es miembro activo del Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de dicha Universidad.

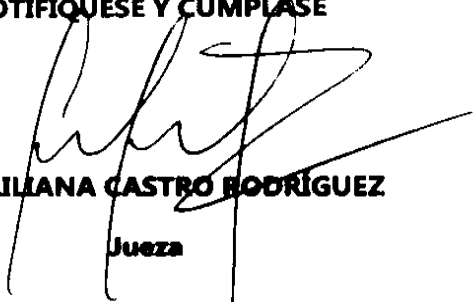
En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la sustitución de poder otorgada por la estudiante LAURA VALENTINA TORRES GUERRA, en favor de ANDRÉS FELIPE BERNAL MUÑOZ, miembro activo del Consultorio Jurídico de la Universidad Santo Tomás.

SEGUNDO: RECONOCER personería adjetiva al estudiante ANDRÉS FELIPE BERNAL MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.493.886, miembro activo del Consultorio Jurídico de la Universidad Santo Tomás, como apoderado sustituto de la parte demandante, conforme a los términos y efectos del poder conferido inicialmente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JUDY LILIANA CASTRO RODRÍGUEZ
Jueza

**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL LABORAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el
Estado N° 004 de Fecha **31 de enero de 2022.**



Secretaria